

ÍNDICE

<i>Abreviaturas</i>	17
<i>Palabras introductorias a la segunda edición, por JUAN MANUEL ÁLVAREZ ECHAGÜE</i>	19
<i>Prólogo a la segunda edición, por HERNÁN DE LLANO</i>	23
<i>Prólogo a la primera edición, por JOSÉ MARÍA SFERCO</i>	27
<i>Presentación</i>	37

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1. Postulados (muy) generales.	43
2. El derecho penal tributario. Su vinculación con el derecho penal económico y los delitos de cuello blanco	46
2.1. Los fines recaudatorios del derecho penal tributario argentino	55
3. Incidencia del derecho constitucional sobre el sistema sancionador tributario	64
3.1. Infracciones y delitos: su naturaleza jurídica	66
3.2. El bien jurídico tutelado.	89
4. Los particularismos del derecho penal tributario como caracteres diferenciadores del delito fiscal	100

CAPÍTULO II**DESARROLLO CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN**

5. La dispensa de pena en el derecho penal	105
6. La extinción de la acción en el Código Penal	107
7. Las excusas absolutorias	111
7.1. Condiciones objetivas de punibilidad	114
7.2. Arrepentimiento posdelictual	126
8. Los diversos mecanismos extintivos de la acción penal tributaria por pago	133
8.1. El art. 14 de la ley 23.771	137
8.1.1. Que por la pena aplicable fuese posible una condena de ejecución condicional. El tema del plazo o etapa procesal para el ejercicio. Delitos alcanzados. Sujetos que podían utilizar el beneficio	140
8.1.2. Aceptación de la pretensión fiscal y el cumplimiento de dichas obligaciones.	143
8.1.3. Previa vista al fiscal y al querellante (o damnificado)	150
8.1.4. El instituto podía utilizarse por única vez	151
8.1.5. Cuestiones no previstas en la norma: el monto de la pretensión a pagar, la posibilidad de repetir lo pagado y las consecuencias de los pagos realizados extemporáneamente (pero antes de la denuncia)	151
8.2. La fuga del proceso: art. 16 de la ley 24.769	153
8.2.1. Los supuestos en que procede. ¿Es posible una interpretación extensiva?	157
8.2.2. Alcances de la aceptación de la liquidación o determinación	161
8.2.3. Regularización y pago: total e incondicional.	161
8.2.4. Limitación del mecanismo extintivo a una “única vez”	176

8.2.5. Otras cuestiones: sujetos que pueden efectuar el pago, a quién beneficia el instituto, el organismo a comunicar y el momento para el ejercicio.	188
8.3. Naturaleza jurídica.	191
8.3.1. Derivación del principio de oportunidad procesal	192
8.3.2. Extinción de la acción penal	193
8.3.3. Causal que cancela la punibilidad.	194
8.3.4. Instituto con características propias	195
8.3.5. Excusa absolutoria	196
9. Modalidades extintivas en otras normas.	199
9.1. La dispensa de pena en leyes especiales.	199
9.1.1. El art. 73 de la ley 25.401.	200
9.1.2. La ley 26.476 de 2008.	208
9.1.3. La ley 26.860 de 2013.	213
9.1.4. La ley 27.260 de 2016.	224
9.1.5. ¿Prisión por deudas fiscales?	232
9.2. El anteproyecto de Código Penal de 2014.	236
10. La probation en el proceso penal tributario a partir de la limitación establecida por la ley 26.735	239
11. El instituto en el derecho comparado	254
11.1. España.	254
11.2. Alemania	256
11.3. Italia.	259
11.4. Costa Rica	262
11.5. México	264
11.6. Perú	270
12. El sistema de regularización espontánea	272
12.1. Espontaneidad: entendida como voluntariedad	278
12.1.1. Inspección iniciada	282
12.1.2. Observación de parte de la repartición fiscalizadora	284

12.1.3. Denuncia presentada que se vincule directa o indirectamente con el obligado	286
12.2. Regularización y cumplimiento de las obligaciones evadidas (y pago)	292
12.2.1. Intereses y pago en cuotas.	293
12.2.2. Regularización parcial.	296
12.2.3. Posibilidad de repetir lo pagado	297
12.3. Delitos alcanzados: ¿abarca a los tipificados en los arts. 3º, 6º y 9º de la Ley Penal Tributaria?	298
12.3.1. La posibilidad de extender el art. 16 al resto de los delitos de la Ley Penal Tributaria	302
12.4. Sujeto activo del accionar espontáneo	304
12.5. La naturaleza jurídica de la regularización espontánea y los sujetos alcanzados por el beneficio de la exención de responsabilidad penal.	306
12.6. Revisión crítica del instituto.	316
12.7. La regularización espontánea en las jurisdicciones locales	320
12.8. La reparación integral como modalidad extintiva de la acción penal.	324
12.8.1. ¿Se encuentra operativo el inc. 6º del art. 59?	326
12.8.2. La intervención de la víctima y del Ministerio Público	331
12.8.3. ¿Es aplicable la extinción de la acción penal por reparación integral al ámbito penal tributario?	337
12.8.4. ¿Se ha derogado tácitamente el art. 16 de la Ley Penal Tributaria?	338
12.8.5. ¿El art. 16 de la Ley Penal Tributaria prevalece y desplaza a la norma general del Código Penal?	342
12.8.6. Una interpretación basada en el principio <i>pro homine</i> , y en los derechos y garantías del derecho penal	349

CAPÍTULO III
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

13. Conclusiones	363
14. Propuestas	373
14.1. La vuelta a una extinción de la acción penal por pago	374
14.2. Revisión sustancial del régimen penal tributario, en cuyo contexto tendría sentido un mecanismo de arrepentimiento posdelictual voluntario y espontáneo	376

CAPÍTULO IV
EL REGRESO A LA EXTINCIÓN
DE LA ACCIÓN PENAL POR PAGO

15. La ley 27.430	379
15.1. El proyecto de reforma a la Ley Penal Tributaria y la reimplantación de la fuga del proceso	379
15.2. Análisis del nuevo art. 16	381
15.2.1. Naturaleza jurídica	383
15.2.2. Sujetos que pueden efectuar el pago y alcances.	384
15.2.3. Supuestos en los cuales procede	385
15.2.4. Sobre la aceptación y cancelación incondicional y total	387
15.2.5. Plazo para el ejercicio y modo de computarlo	391
15.2.6. Los beneficiados por el ejercicio del instituto de la extinción de la acción penal	396
15.2.7. Aplicación del instituto de la extinción por pago a las causas en trámite	396
15.2.8. Sobre la dispensa de formulación de la denuncia penal	398

- 15.2.9. La limitación a una “única vez”: su ubicación en la norma, cuestionamientos, viculación con los tributos locales y lo que acontece con los *extraneus* 402
- 15.2.10. ¿Es posible armonizar la nueva extinción por pago de la LPT con la reparación integral del C.P? 406

CAPÍTULO V

LEY DE INOCENCIA FISCAL: EL NUEVO ART. 16 DEL RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO Y OTRAS REFORMAS CONEXAS INTRODUCIDAS

- 16. La ley 27.799 y el nuevo art. 16 del Régimen Penal Tributario 413
 - 16.1. No formulación de la denuncia. 418
 - 16.1.1. La limitante a una única vez y la referencia al obligado. 420
 - 16.2. La extinción de la acción penal por cancelación . 427
 - 16.2.1. La normativa en otros países 437
 - 16.2.2. Sobre la naturaleza del recargo del cincuenta por ciento (50%) 439
 - 16.2.3. Sobre la naturaleza jurídica de los mecanismos extintivos de la acción penal 466
 - 16.2.4. Ley penal más benigna 467
- 17. La reparación integral y su compatibilidad con el RPT 474
 - 17.1. La normativa en el proyecto de Código Penal 2025 501
 - 17.2. Conceptos que integran la reparación integral . . 504
 - 17.2.1. ¿Cuándo puede ofrecerse la reparación integral? El rol de los jueces y los fiscales . . 511
 - 17.3. Los obligados a reparar y a quiénes se extiende el beneficio de la extinción de la acción 516
 - 17.4. La extinción de la acción penal en la ley 27.743 y su aplicación a la asociación ilícita fiscal 518
- 18. La probation, la LIF y el RPT 531

18.1. La normativa en el proyecto de Código Penal 2025	536
19. La imposibilidad de prosecución de la denuncia penal	538
19.1. Un caso particular: cuando el delito tiene un plazo de prescripción inferior al de la facultad para exigir la cuota tributaria. La profundización del paralelismo de vías	558
20. La facultad de no denunciar del art. 19 y su fortalecimiento a la luz de la LIF	563
20.1. La no verificación del hecho punible, por cuestiones de hecho o por divergencias interpretativas (ahora, inc. a) del art. 19).	570
20.1.1. Algunas digresiones sobre el fallo “Courel”	574
20.2. Los ajustes basados exclusivamente en presunciones (ahora, inc. b) del art. 19)	585
20.3. Información de la planificación fiscal (ahora, inc. c) del art. 19)	590
20.4. Presentación de declaraciones juradas antes del inicio de una fiscalización (inc. d) del art. 19)	596
20.5. Dictamen jurídico previo, solo para algunos supuestos	601
<i>Bibliografía.</i>	607